I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002125

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

Cerrillos, 09 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-001129-2025; el Memorándum N°M-500-01-00038-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1463/2022, N°202/2067/2025; el correo electrónico del Dirección de Rentas; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1463/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar a la máxima autoridad edilicia la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 50%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la alcaldesa o al alcalde sustentar su decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto. Lo anterior, a excepción de los derechos municipales que deban pagarse en la Dirección De Obras Municipales, por los cuales se podrá solicitar la rebaja de hasta un 90% y aquellos casos de carácter social referidos a personas naturales en los que la propia autoridad comunal lo determine, en los que podrá autorizar hasta un 70%.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 40% en el pago de los Derechos Municipales por retiro de residuos, desechos y bien nacional de uso público asociados a los permisos municipales transitorios para ferias navideñas por puestos (66 stand Feria Navideña), año 2025, a los contribuyentes que se indican, cuya nomina se adjunta al presente decreto.

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002125

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a las cuentas 03.01.002.002 "Derecho de Aseo Fuera del Rol", 03.01.003.999.003 "BNUP fuera del Rol", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/JUA/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.